

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

En el marco de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, específicamente en su artículo. 7°, el despacho informa a los usuarios de la administración de justicia que:

1. Durante el tiempo que permanezcan suspendidos los términos, el juzgado se encuentra trabajando en la proyección de autos y sentencias de los procesos que se encuentran a despacho, asimismo se encuentra realizando la labor de escaneo de los más de 500 expedientes activos con el fin de poder llevar a cabo la totalidad de las actuaciones procesales de manera virtual una vez se levante la suspensión de términos en la totalidad de los procesos de conocimiento de este despacho. Lo anterior con el fin de salvaguardar la salud tanto de los servidores judiciales como de los usuarios de la administración de justicia.
2. El único sitio oficial del Juzgado es el micrositio en la página de la Rama Judicial que se encuentra habilitado y al cual se podrá ingresar a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-buga/home>
3. La NOTIFICACIÓN de las providencias se llevará a cabo mediante su inclusión en los estados electrónicos, que podrán ser consultados en el enlace anterior, asimismo se realizará el envío del informe de providencia al correo que para tal efecto autoricen las partes.
4. Cuando el Consejo Superior de la Judicatura levante la suspensión de términos en la totalidad de los procesos de nuestra competencia, las audiencias serán reprogramadas. De otro lado, la celebración de las mismas será a través de la plataforma Teams, por lo que se recomienda a las partes interesadas, testigos y apoderados el suministro de un correo electrónico y numero de celular. El auto que fije fecha para la celebración de la audiencia o re programe la misma será notificado en la forma indicada en el numeral 3.

5. Oportunamente se remitirá a los correos electrónicos -que se encuentren reportados- la ruta de acceso web para unirse a la audiencia virtual y el protocolo destinado para la realización de esta junto con el expediente debidamente escaneado.
6. El correo electrónico oficial del Despacho j01activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co, es el único medio habilitado para la recepción de documentos, memoriales y solicitudes. Para su diligenciamiento se solicita identificar debidamente tanto en el asunto del correo electrónico como en el documento que se adjunta, el número de proceso y las partes de este.
7. Se advierte que el horario laboral y de atención al público es de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., en ese sentido, todo memorial o solicitud enviada al correo electrónico con posterioridad a esta última hora, se entenderá recibido para los efectos judiciales a las 8:00 a.m. del día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del C.G.P.
8. En el siguiente formulario se podrá REPORTAR Y/O ACTUALIZAR su correo electrónico y la demás información necesaria para ser contactado dentro del trámite del proceso judicial, de ser el caso. <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi8-ACc5fx5Po4aERpoxXxdUMIU5UjgxUUNBQU1RTVhFSkVaRkFNRIlaMC4u>

LAURA CRISTINA TABARES GIL

JUEZ